

CONOZCA SUS DERECHOS

Guía sobre sus derechos en relación a contacto con oficiales de inmigración o la policía

Conozca Sus Derechos

Guía sobre sus derechos en relación a contacto con oficiales de inmigración o la policía

USTED TIENE DERECHOS sin importar su estado migratorio. Usted podría estar en riesgo de ser deportado si no tiene documentos, si no es ciudadano y tiene antecedentes penales, si está bajo libertad condicional o tiene una orden anterior de deportación. Para protegerse, a su familia y a su comunidad, usted tiene que CONOCER SUS DERECHOS.

El conocimiento es poder. Actúe AHORA. No espere. Esté preparado.

Esta guía contiene:

- Lo que debe saber y qué hacer cuando se encuentre con agentes de inmigración, la policía o el FBI en distintos lugares
- Información sobre cómo leer una orden judicial
- Doce cosas que usted y su familia deben recordar en CUALQUIER situación
- Su plan de emergencia
- Su hoja de contactos de emergencia
- Su plan sobre qué hacer si uno de sus seres queridos le llama desde un centro de detención de inmigración o de una estación de policía.
- Su plan de emergencia en su trabajo

Esta información tiene el propósito de ser una guía para uso del público en general. Para asesoría legal sobre su situación particular consulte a un abogado o representante autorizado de inmigración. Vea una lista de afiliados a CLINC que proveen representación de inmigración a bajo costo en cliniclegal.org/directory.



¿DÓNDE?: Su hogar

Lo que necesitas saber:

- Para entrar a su casa los oficiales de inmigración o la policía necesitan 1) una orden de arresto válida firmada por un juez o magistrado o 2) el permiso suyo.
- NO ABRA LA PUERTA. Abrir la puerta podría significar que usted le da permiso a los oficiales a entrar a su casa.
- Una orden judicial NO significa que usted tiene que contestar preguntas.
- Si los oficiales de inmigración lo están interrogando y usted quiere permanecer callado, diga en voz alta que usted quiere permanecer callado ("I choose not to answer.") o muéstrele a los oficiales su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.

Que debo hacer:

Paso 1

NO ABRA LA PUERTA.

Paso 2

PIDA IDENTIFICACIÓN. Los oficiales podrían intentar engañarle o intimidarle para entrar a su casa. Mire por una ventana para ver la identificación de ellos. No sea sorprendido ni abra la puerta.

Paso 3

Pregúntele a los oficiales si tienen una orden judicial.

Si los oficiales SÍ TIENEN una orden judicial

Paso 4

Ud. tiene derecho a ver la orden judicial. Pídale a los oficiales que la deslicen bajo la puerta o que la pongan contra una ventana. Si no tiene la información requerida (vea la página 4), esta no es válida. Los oficiales no pueden entrar a su casa.

Paso 5

Si los oficiales entran a su casa (con o sin una orden judicial válida), infórmeles si hay niños, ancianos o enfermos en la casa. Si entran sin una orden válida, diga que usted no lo consiente. Ponga mucha atención. Después que se hayan ido escriba detalladamente lo que sucedió. Incluya el tipo de oficiales, sus nombres, números de placas y la información de contacto de testigos.

Si los oficiales NO TIENEN una orden judicial

Paso 4

Si los oficiales no tienen una orden judicial no tienen derecho a entrar a su casa. Puede pedirles que se vayan.

Órdenes judiciales

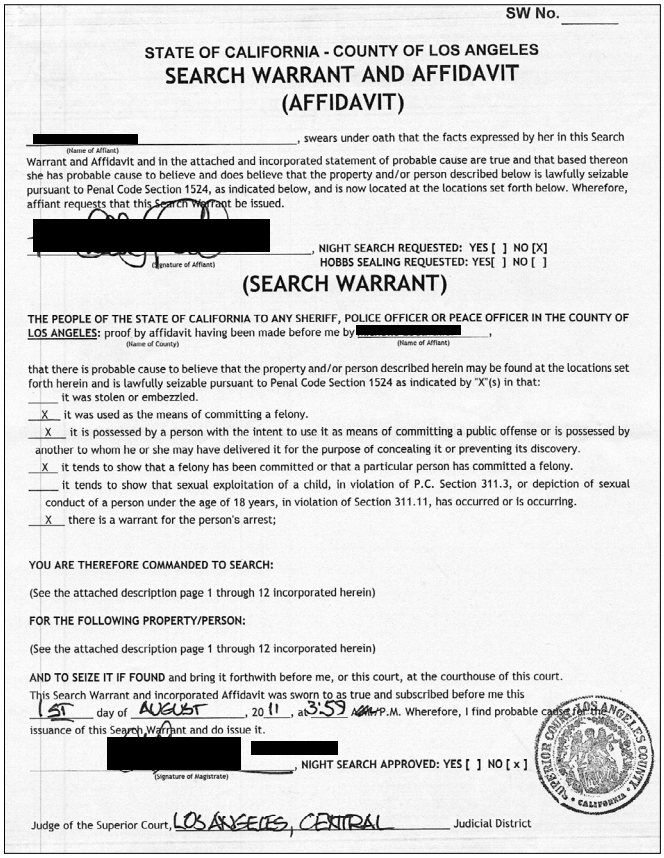
Cómo leer una orden judicial

- Los oficiales pueden entrar a su casa o lugar de trabajo con 1) una orden judicial VÁLIDA, o 2) con el permiso suyo o el permiso de su empleador. (Válida significa que una orden tiene autoridad y tiene que ser obedecida)
- Para que una orden judicial sea válida, tiene que contener cierta información.
- Encuentre abajo muestras de distintos tipos de órdenes y la información que tienen que contener para ser válidas.
- Las órdenes judiciales podrían verse distintas dependiendo del estado o la ubicación suya. Esto significa que la información requerida para hacer válida una orden podría aparecer distinto al que aparece en los ejemplos abajo.
- Si los oficiales no tienen permiso para entrar y no tienen una orden judicial o una orden válida, ¡es su derecho pedirles que se vayan!

Orden de registro

Una orden de registro válida:

- Tiene que estar firmada por un juez, juez de la paz o magistrado.
- Tiene que declarar la dirección a ser registrada.
- Tiene que declarar en detalle el área a ser registrada. En algunos casos las órdenes de registro podrían tener muchas páginas describiendo las áreas a ser registradas.
- Busque otra información que podría hacer inválida la orden, como no tener la fecha correcta.
- Si el oficial no tiene una orden judicial válida, usted puede decir: "Ésta no es una orden válida. Usted no puede entrar. Por favor, váyase". ("This is not a valid warrant. You may not enter. Please leave.")
- Si el oficial tiene una orden judicial válida usted tiene que dejarlos entrar a su casa. Cuando entren diga: "No consiento a este registro". ("I do not consent to this search.") Esto debe limitar dónde se les permite registrar.
- Observe dónde registran los oficiales. Observe si registran en áreas no enumeradas en la orden. Repita que usted no consiente el registro. Si un oficial se lleva algo de la propiedad suya, pídale un recibo.



SW No. _____

STATE OF CALIFORNIA - COUNTY OF LOS ANGELES

SEARCH WARRANT AND AFFIDAVIT

(AFFIDAVIT)

[redacted], swears under oath that the facts expressed by her in this Search Warrant and Affidavit and in the attached and incorporated statement of probable cause are true and that based thereon she has probable cause to believe and does believe that the property and/or person described below is lawfully seizable pursuant to Penal Code Section 1524, as indicated below, and is now located at the locations set forth below. Wherefore, affiant requests that this Search Warrant be issued.

[redacted], NIGHT SEARCH REQUESTED: YES [] NO [X]
HOBBS SEALING REQUESTED: YES[] NO []

(SEARCH WARRANT)

THE PEOPLE OF THE STATE OF CALIFORNIA TO ANY SHERIFF, POLICE OFFICER OR PEACE OFFICER IN THE COUNTY OF LOS ANGELES: proof by affidavit having been made before me by [redacted],

that there is probable cause to believe that the property and/or person described herein may be found at the locations set forth herein and is lawfully seizable pursuant to Penal Code Section 1524 as indicated by "X"(s) in that:

____ it was stolen or embezzled.
__X__ it was used as the means of committing a felony.
__X__ it is possessed by a person with the intent to use it as means of committing a public offense or is possessed by another to whom he or she may have delivered it for the purpose of concealing it or preventing its discovery.
__X__ it tends to show that a felony has been committed or that a particular person has committed a felony.
____ it tends to show that sexual exploitation of a child, in violation of P.C. Section 311.3, or depiction of sexual conduct of a person under the age of 18 years, in violation of Section 311.11, has occurred or is occurring.
__X__ there is a warrant for the person's arrest;

YOU ARE THEREFORE COMMANDED TO SEARCH:

(See the attached description page 1 through 12 incorporated herein)

FOR THE FOLLOWING PROPERTY/PERSON:

(See the attached description page 1 through 12 incorporated herein)

AND TO SEIZE IT IF FOUND and bring it forthwith before me, or this court, at the courthouse of this court. This Search Warrant and incorporated Affidavit was sworn to as true and subscribed before me this 1ST day of AUGUST, 20 11, at 3:59 A.M./P.M. Wherefore, I find probable cause for the issuance of this Search Warrant and do issue it.

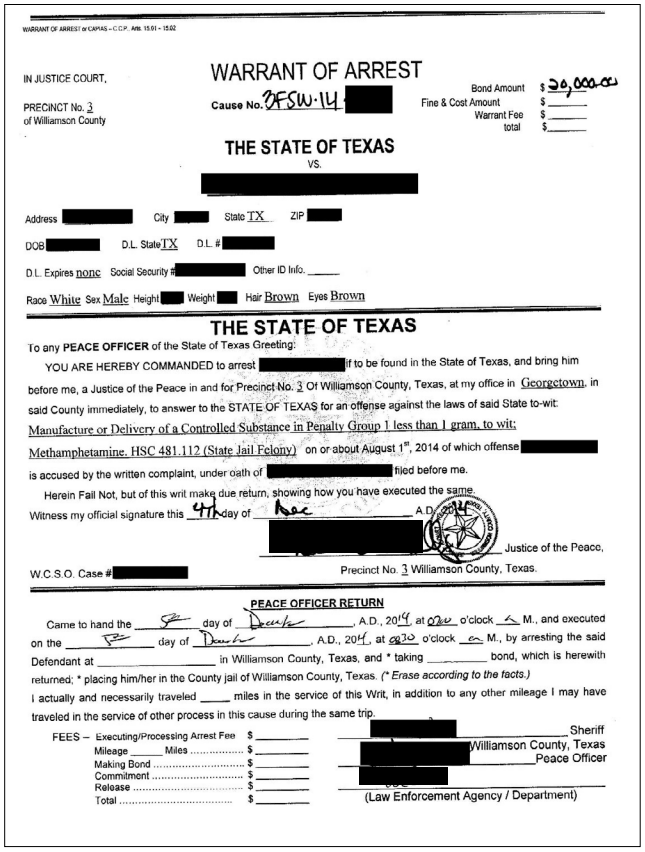
[redacted], NIGHT SEARCH APPROVED: YES [] NO [x]

Judge of the Superior Court, LOS ANGELES, CENTRAL Judicial District

Orden de arresto

Una orden de arresto válida:

- Tiene que estar firmada por un juez, juez de la paz o magistrado.
- Tiene que declarar el nombre de la persona a ser arrestada.
- Tiene que describir la persona a ser arrestada.
- Busque otra información que podría hacer inválida la orden, como no tener la fecha correcta.
- Si el oficial no tiene una orden judicial válida usted puede decir: "Esta no es una orden válida. Usted no puede entrar. Por favor, váyase". ("This is not a valid warrant. You may not enter. Please leave.")
- Si el oficial tiene una orden de arresto y la persona nombrada en la orden está allí, esa persona debe salir a encontrarse con el oficial. Cierre la puerta cuando salga. Si la persona nombrada en la orden no está allí, dígale al oficial que la persona no está allí y no abra la puerta.



WARRANT OF ARREST or CAPIAS – C.C.P. Arts. 15.01 – 15.02

IN JUSTICE COURT,

PRECINCT No. 3
of Williamson County

WARRANT OF ARREST

Cause No. 3FSW-14 [redacted]

Bond Amount $ 20,000.00
Fine & Cost Amount $ _____
Warrant Fee $ _____
total $ _____

THE STATE OF TEXAS

VS.

[redacted]

Address [redacted] City [redacted] State TX ZIP [redacted]

DOB [redacted] D.L. State TX D.L. # [redacted]

D.L. Expires none Social Security # [redacted] Other ID Info. _____

Race White Sex Male Height [redacted] Weight [redacted] Hair Brown Eyes Brown

THE STATE OF TEXAS

To any **PEACE OFFICER** of the State of Texas Greeting:

YOU ARE HEREBY COMMANDED to arrest [redacted] if to be found in the State of Texas, and bring him before me, a Justice of the Peace in and for Precinct No. 3 Of Williamson County, Texas, at my office in Georgetown, in said County immediately, to answer to the STATE OF TEXAS for an offense against the laws of said State to-wit:

Manufacture or Delivery of a Controlled Substance in Penalty Group 1 less than 1 gram, to wit; Methamphetamine. HSC 481.112 (State Jail Felony) on or about August 1st, 2014 of which offense [redacted] is accused by the written complaint, under oath of [redacted] filed before me.

Herein Fail Not, but of this writ make due return, showing how you have executed the same.

Witness my official signature this 4th day of Dec A.D. [redacted] Justice of the Peace,

W.C.S.O. Case # [redacted] Precinct No. 3 Williamson County, Texas.

PEACE OFFICER RETURN

Came to hand the 5th day of December, A.D., 2014 at 0800 o'clock A M., and executed on the 5th day of December, A.D., 2014, at 0830 o'clock AM., by arresting the said Defendant at _____ in Williamson County, Texas, and * taking _____ bond, which is herewith returned; * placing him/her in the County jail of Williamson County, Texas. *(* Erase according to the facts.)*

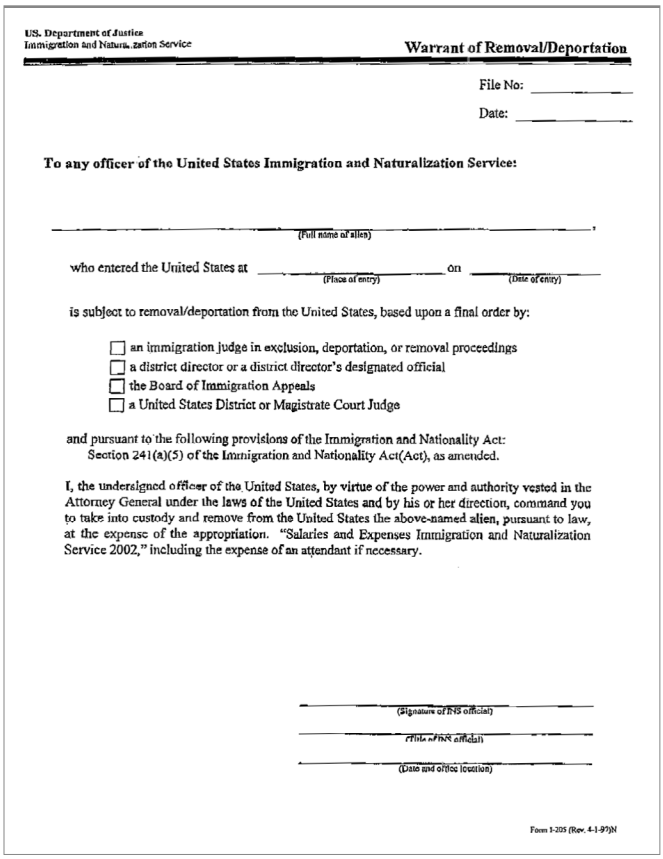
I actually and necessarily traveled _____ miles in the service of this Writ, in addition to any other mileage I may have traveled in the service of other process in this cause during the same trip.

FEES – Executing/Processing Arrest Fee $ _____
Mileage _____ Miles $ _____
Making Bond $ _____
Commitment $ _____
Release $ _____
Total $ _____

[redacted] Sheriff
[redacted] Williamson County, Texas
[redacted] Peace Officer
[redacted]
(Law Enforcement Agency / Department)

Orden de remoción/deportación (orden de inmigración)

- Una orden de remoción o deportación (orden de inmigración) NO le da al oficial derecho a entrar a su casa. Diga: "Usted no tiene derecho a entrar con esta orden. Por favor váyase". ("You do not have the right to enter with this warrant. Please leave.")



U.S. Department of Justice
Immigration and Naturalization Service

Warrant of Removal/Deportation

File No: _____

Date: _____

To any officer of the United States Immigration and Naturalization Service:

_____ (Full name of alien),

who entered the United States at _____ (Place of entry) on _____ (Date of entry)

is subject to removal/deportation from the United States, based upon a final order by:

- ☐ an immigration judge in exclusion, deportation, or removal proceedings
- ☐ a district director or a district director's designated official
- ☐ the Board of Immigration Appeals
- ☐ a United States District or Magistrate Court Judge

and pursuant to the following provisions of the Immigration and Nationality Act:
Section 241(a)(5) of the Immigration and Nationality Act(Act), as amended.

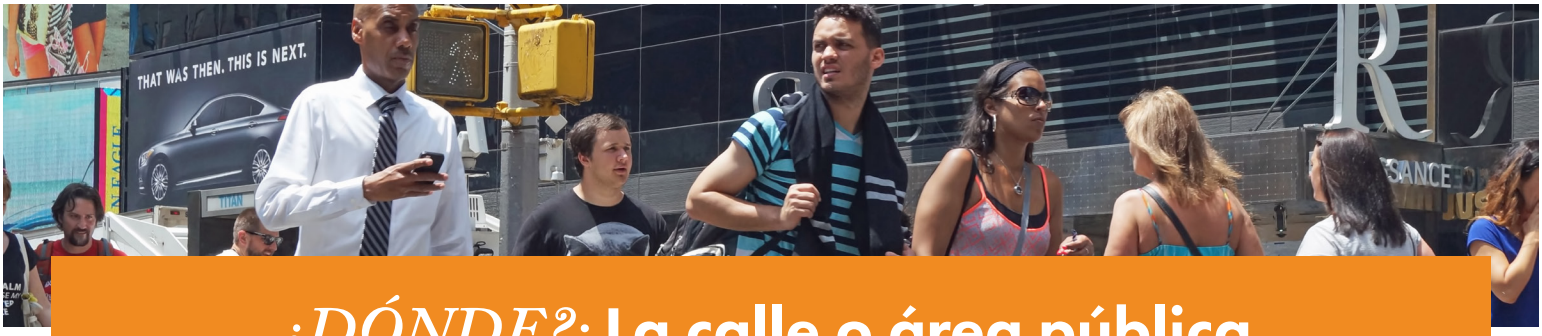
I, the undersigned officer of the United States, by virtue of the power and authority vested in the Attorney General under the laws of the United States and by his or her direction, command you to take into custody and remove from the United States the above-named alien, pursuant to law, at the expense of the appropriation. "Salaries and Expenses Immigration and Naturalization Service 2002," including the expense of an attendant if necessary.

_____ (Signature of INS official)

_____ (Title of INS official)

_____ (Date and office location)

Form I-205 (Rev. 4-1-97)N



¿DÓNDE?: La calle o área pública

Lo que usted necesita saber:

- No corra si usted ve oficiales de inmigración o la policía acercándosele.
- Si lo detienen en la calle o área pública, usted tiene derecho a permanecer callado y no contestar preguntas.
- En algunos estados las leyes dicen que usted tiene que decirle su nombre a la policía si ellos le preguntan. Vea el plan de emergencia en la página 14 para más información y para hacer el plan que mejor sea para usted.
- En general un oficial necesita una orden judicial para arrestarlo. En algunas situaciones usted podría ser arrestado si el oficial tiene evidencia de que usted no tiene estado legal o si usted ha cometido un delito.
- En algunas situaciones los oficiales tienen derecho a registrarlo para verificar que usted no lleva consigo armas o materiales ilegales. No se resista ni responda peleando.
- Si está en un aeropuerto o cerca de la frontera estadounidense, usted podría ser interrogado o detenido sin una orden judicial. Aun así usted tiene derecho a permanecer callado.
- En el pasado los oficiales de inmigración no detenían ni arrestaban a personas en ciertos lugares, incluyendo escuelas, hospitales, iglesias, funerales, bodas, ceremonias religiosas públicas o manifestaciones públicas (como una marcha, una protesta o una procesión). Esto podría cambiar en el futuro. También recuerde que usted puede ser detenido de camino hacia o desde estos lugares.

Que debo hacer:

Paso 1

Antes de decir cualquier cosa, INCLUYENDO SU NOMBRE, pregunte: "¿Estoy libre para irme?". ("Am I free to go?")

Paso 2

Si el oficial dice que sí, váyase despacio. Si el oficial dice que no, no se vaya.

Paso 3

Usted tiene derecho a permanecer callado. No provea ningún tipo de información sobre su estado migratorio, dónde nació ni cómo/cuándo vino a los Estados Unidos. No muestre ningún documento de su país de origen. Diga en voz alta si quiere permanecer callado ("I choose not to answer.") o muéstrele al oficial su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.

Paso 4

Si el oficial lo registra, lo arresta o lo detiene, manténgase calmado. No se resista ni responda peleando. Si lo registran diga: "No consiento a este registro". ("I do not consent to this search.")

Información cortesía de **Catholic Legal Immigration Network, Inc.** Para más información, visite: cliniclegal.org.



¿DÓNDE?: Su lugar de trabajo

Lo que necesitas saber:

- Para entrar a su lugar de trabajo los oficiales de inmigración o la policía necesitan 1) una orden judicial válida o 2) permiso de su empleador.
- No corra. Si corre puede llevar a que usted sea arrestado o detenido.
- Una orden judicial no significa que usted tiene que responder preguntas.
- Si los oficiales de inmigración o la policía lo están interrogando y usted quiere permanecer callado, diga en voz alta que quiere permanecer callado ("I choose not to answer.") o muéstrele a los oficiales su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.
- Asegúrese de llenar su plan de emergencia en su trabajo que está en la página 18.

Que debo hacer:

Paso 1

Asegúrese de tener un plan de emergencia establecido con sus compañeros de trabajo en caso de redada.

Paso 2

Si su empleador no está presente o si su empleador le ha dado permiso de entrada a los oficiales, pida que la persona que ustedes han escogido para hablar con los oficiales durante una redada les PIDA IDENTIFICACIÓN.

Paso 3

La persona debe leer cuidadosamente la orden judicial y determinar si es válida. Recuerde que los oficiales podrían intentar engañarlo, intimidarlo o asustarlo.

Paso 4

Si los oficiales entran a su lugar de trabajo, usted tiene derecho a permanecer callado. No provea información sobre su estado migratorio, dónde nació ni cómo/cuándo vino a los Estados Unidos. No muestre ningún documento de su país de origen. Diga en voz alta si desea permanecer callado ("I choose not to answer.") o muéstrele al oficial su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.

Paso 5

Si el oficial lo registra a usted, manténgase calmado y no responda peleando. Si usted es registrado diga: "No consiento a este registro". ("I do not consent to this search.")



¿DÓNDE?: Su carro

Lo que usted necesita saber:

- Distintas leyes aplican cuando uno es detenido en su carro y cuando es detenido en la calle.
- Si usted es detenido en un punto de seguridad fronterizo los oficiales pueden registrar su carro.

Que debo hacer:

Paso 1

Mueva el carro a un lado y apáguelo. Encienda las luces del techo dentro del carro. Ponga sus manos en el volante, donde el oficial pueda verlas.

Paso 2

Cuando se le pida, siga las instrucciones del oficial y provea su licencia, la licencia del vehículo y comprobante de seguro. Si usted no tiene licencia propia o del vehículo no provea documentos falsos ni mienta.

Paso 3

Si el oficial le pide registrar su carro usted puede decir "no, no consiento a un registro". (No, I do not consent to a search.") En algunas situaciones el oficial puede registrar su carro sin su consentimiento y sin una orden judicial. Aun así, usted debería decir que no consiente a un registro.

Paso 4

Usted tiene derecho a permanecer callado. No provea información sobre su estado migratorio, dónde nació ni cómo/cuándo vino a los Estados Unidos. No muestre ningún documento de su país de origen. Diga en voz alta si desea permanecer callado (I choose not to answer) o muéstrele al oficial su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.

Información cortesía de **Catholic Legal Immigration Network, Inc.** Para más información, visite: cliniclegal.org.



¿DÓNDE?: Bajo custodia de la policía/cárcel

Lo que usted necesita saber:

- Los arrestos, los cargos y las condenas pueden afectar su estado migratorio.
- Si está en riesgo de deportación, usted debe evitar el contacto con la policía.
- Usted tiene derecho a hacer una llamada telefónica.
- Usted tiene derecho a permanecer callado. Ser arrestado o detenido por la policía no significa que usted tiene que contestar preguntas.
- Usted tiene derecho a hablar con un abogado. Usted debe solicitar un abogado y uno se le proveerá.
- Usted tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado.
- Usted no debe discutir su información de inmigración con NADIE que no sea su abogado mientras está con la policía. Esto incluye dónde nació, cómo/cuándo vino a los Estados Unidos o cualquier antecedente penal. Diga en voz alta si desea permanecer callado ("I choose not to answer.") o muestre su tarjeta de *Conozca sus Derechos*.
- En algunos casos la policía puede comunicarse con inmigración o entregarlo a inmigración. Es por eso que usted no debe discutir su información de inmigración con NADIE aparte de su abogado.
- Usted tiene que informarle a su abogado sobre su estado migratorio y sus antecedentes penales.

Que debo hacer:

Paso 1

Solicite hacer una llamada telefónica para poder llamar a su contacto de emergencia (pariente, abogado, organización religiosa o comunitaria, consulado). (Vea la página 14 para crear un plan de emergencia).

Paso 2

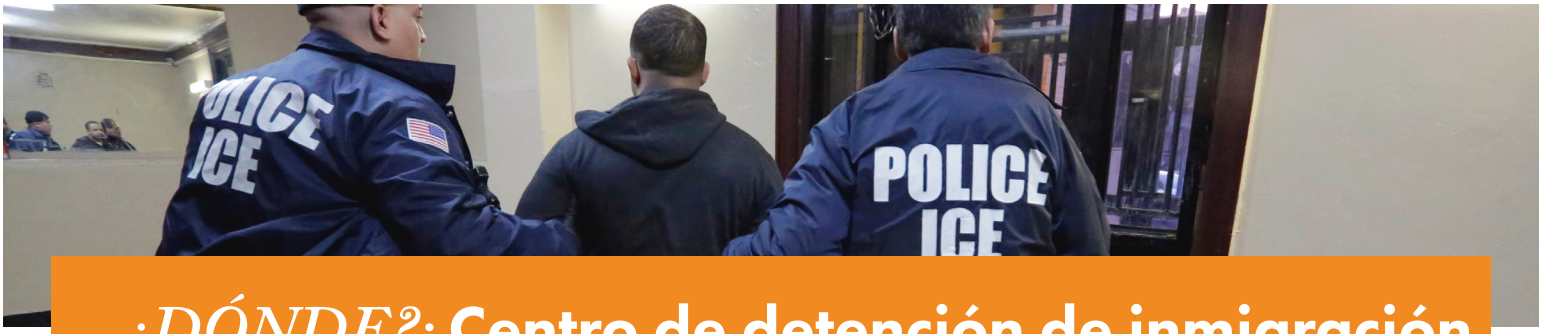
No discuta su estado migratorio con NINGUNA persona que no sea su abogado. Esto incluye dónde nació, cómo llegó a los Estados Unidos y sus antecedentes penales. Diga en voz alta si quiere permanecer callado ("I choose not to answer") o muestre su tarjeta de *Conozca sus Derechos*. Cualquier cosa que usted diga puede ser usada en su contra.

Paso 3

No firme ningún documento sin hablar con su abogado. Si se le pide que firme algo, diga: "No firmaré nada hasta que hablo con mi abogado". ("I will not sign anything until I speak with my attorney.") Pregunte si no entiende lo que se le está pidiendo firmar.

Paso 4

Asegúrese de solicitar copia de todos los documentos que su abogado le entregue al juez como parte de su caso.



¿DÓNDE?: Centro de detención de inmigración

Lo que usted necesita saber:

- Usted tiene derecho a hacer una llamada telefónica.
- Usted tiene derecho a llamar su consulado.
- Usted tiene derecho a permanecer callado. Estar detenido no significa que usted tiene que contestar preguntas.
- Usted tiene derecho a hablar con un abogado o con un representante acreditado. Usted o un pariente tiene que comunicarse con el abogado o representante acreditado. Esto no se le proveerá automáticamente.
- Usted tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado o representante acreditado.
- Cuando hable con un abogado o representante acreditado es esencial que usted le diga sobre cualquier arresto previo o antecedentes penales, aun cuando alguien le haya dicho que fueron borrados de su expediente.
- Una persona en riesgo de deportación nunca debe visitar un centro de detención ni interactuar voluntariamente con oficiales de inmigración.

Que debo hacer:

Paso 1

Solicite hacer una llamada telefónica para poder llamar a su contacto de emergencia (pariente, abogado, organización religiosa o comunitaria, consulado). (Vea la página 14 para crear un plan de emergencia).

Paso 2

Llame a su consulado para ayuda.

Paso 3

No discuta su estado migratorio con NINGUNA persona que no sea su abogado. Esto incluye dónde nació, cómo llegó a los Estados Unidos y sus antecedentes penales. Diga en voz alta si quiere permanecer callado ("I choose not to answer.") o muestre su tarjeta de *Conozca sus Derechos*. Cualquier cosa que usted diga puede ser usada en su contra.

Paso 4

Usted tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado o representante acreditado. Si se le pide que firme algo, diga: "No firmaré nada hasta que hablo con mi abogado/representante acreditado". (I will not sign anything until I speak with my attorney/accredited representative.") Pregunte si no entiende lo que se le está pidiendo que firme.

Información cortesía de **Catholic Legal Immigration Network, Inc.** Para más información, visite: cliniclegal.org.

Doce cosas que usted y su familia deben recordar en CUALQUIER situación

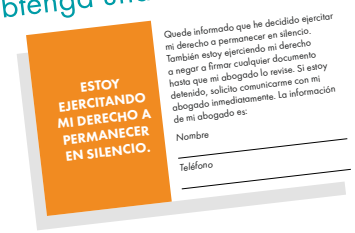
1. Todo lo que diga puede ser usado en su contra

2. Usted tiene derecho a permanecer callado.



3. Si desea permanecer callado, dígalo en voz alta o muestre su tarjeta de *Conozca sus Derechos.*

¡Obtenga una en la página 13!



4. Siempre lleve copias de sus documentos de inmigración

5. Nunca lleve consigo documentos falsos ni documentos de otro país.

6. Nunca le mienta a los oficiales.

7. Usted tiene derecho a hablar con su abogado.

8. Nunca corra durante una redada ni si se le acercan oficiales.



9. Nunca responda peleando físicamente si está siendo arrestado o detenido.



10. Usted tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado.



11. Si usted está bajo custodia o detención policiaca, no discuta su información de inmigración ni sus antecedentes penales con NADIE que no sea su abogado.

12. Si usted es interrogado o está en una redada, escriba detalladamente lo que sucedió tan pronto como sea seguro hacerlo. Dígaselo inmediatamente a su abogado y a sus grupos de apoyo.

Guía rápida de localización



Casa

- NO ABRA LA PUERTA. Pida identificación (mire por una ventana).
- Los oficiales solo pueden entrar con una orden judicial válida o con permiso suyo.
- Pida ver la orden. Si no es válida, pídale a los oficiales que se vayan.
- Si los oficiales entran (con o sin una orden válida) diga que usted no consiente. Dígales si hay niños, ancianos o enfermos en la casa.



Calle/lugar público

- No corra.
- Antes de decir cualquier cosa pregunte: "¿Estoy libre para irme?"
- Si es sí, váyase lentamente. Si no, no se vaya.
- En algunos estados usted tiene que dar su nombre.
- Si usted es registrado manténgase calmado y diga: "No consiento a este registro".



Trabajo

- Los oficiales solamente pueden entrar con una orden judicial válida o con permiso de su empleador.
- Tenga un plan de emergencia con sus compañeros de trabajo (p. 18).
- Si su empleador no está disponible o le ha dado permiso de entrada a los oficiales, sepa quién hablará con los oficiales. La persona debe pedir identificación y una orden judicial.
- Si usted es registrado, diga: "No consiento a este registro".



Automóvil

- Mueva el carro a un lado, apáguelo y ponga sus manos en el volante.
- Siga todas las instrucciones, incluyendo proveer la licencia personal, la licencia del vehículo y seguro. No dé documentos falsos.
- Si el oficial registra su carro, manténgase calmado y diga: "No consiento a este registro".



Custodia de Cárcel/Policía

- Solicite hacer una llamada telefónica a su abogado o a otro contacto de emergencia.
- Use su tarjeta de *Conozca sus Derechos*. Recuerde su derecho a permanecer callado y diga que no firmará ningún documento antes de hablar con su abogado.
- Solicite una copia de todos los documentos que su abogado le entregue al juez como parte de su caso.



Centro de Detención

- Solicite hacer una llamada telefónica a su abogado u otro contacto de emergencia y a su consulado.
- Use su tarjeta de *Conozca sus Derechos*. Recuerde su derecho a permanecer callado y a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado.
- Solicite una copia de todos los documentos en su caso.
- Solicite ser liberado bajo fianza.

Información cortesía de **Catholic Legal Immigration Network, Inc.** Para más información, visite: cliniclegal.org.

Tarjeta de *Conozca sus Derechos*

Instrucciones para usar su tarjeta de *Conozca sus Derechos*

1. Corte las dos copias de la tarjeta. Dóblelas por la mitad.
2. Asegúrese de llenar ambas tarjetas con el nombre y el número telefónico de su abogado.
3. Siempre mantenga consigo ambas copias de la tarjeta. Si usted le muestra esta tarjeta a los oficiales de inmigración o a la policía, ellos podrían tomar la tarjeta y no devolverla. Es por eso que es importante siempre llevar consigo dos copias de la tarjeta.
4. En caso de redada o de relacionarse con oficiales de inmigración o policía, use esta tarjeta para ayudarle a recordar y ejercer sus derechos.
5. Al frente de esta tarjeta hay una declaración de que usted está ejerciendo su derecho a permanecer callado. Si usted se está relacionando con oficiales de inmigración o con la policía, usted debe recordar que cualquier cosa que diga puede ser usada en su contra. Es su derecho permanecer callado. Para ejercer su derecho a permanecer callado, muéstrele a los oficiales una copia de esta tarjeta o lea la declaración en voz alta. Usted no necesita decir la declaración palabra por palabra, pero tiene que comunicar que está ejerciendo su derecho a permanecer callado.
6. Detrás de la tarjeta encontrará una lista de sus derechos. Léalos a menudo. Esté preparado.
8. Para protegerse, APRENDA DE MEMORIA la información en la tarjeta.

ESTOY EJERCITANDO MI DERECHO A PERMANECER EN SILENCIO.

Quede informado que he decidido ejercitar mi derecho a permanecer en silencio. También estoy ejerciendo mi derecho a negar a firmar cualquier documento hasta que mi abogado lo revise. Si estoy detenido, solicito comunicarme con mi abogado inmediatamente. La información de mi abogado es:

Nombre

Teléfono

Fold

SÉ QUE...

1. Tengo derechos. Tengo dignidad. No estoy solo.
2. Tengo el derecho a hablar con mi abogado.
3. Tengo el derecho a negar a firmar cualquier documento antes de que mi abogado lo revise.
4. Cualquier cosa que diga se puede usar contra mí.
5. Tengo el derecho a permanecer en silencio en CUALQUIER situación.
6. Puedo mostrar esta tarjeta y anunciar, "I choose not to answer." (Practica en inglés.)

ESTOY EJERCITANDO MI DERECHO A PERMANECER EN SILENCIO.

Quede informado que he decidido ejercitar mi derecho a permanecer en silencio. También estoy ejerciendo mi derecho a negar a firmar cualquier documento hasta que mi abogado lo revise. Si estoy detenido, solicito comunicarme con mi abogado inmediatamente. La información de mi abogado es:

Nombre

Teléfono

SÉ QUE...

1. Tengo derechos. Tengo dignidad. No estoy solo.
2. Tengo el derecho a hablar con mi abogado.
3. Tengo el derecho a negar a firmar cualquier documento antes de que mi abogado lo revise.
4. Cualquier cosa que diga se puede usar contra mí.
5. Tengo el derecho a permanecer en silencio en CUALQUIER situación.
6. Puedo mostrar esta tarjeta y anunciar, "I choose not to answer." (Practica en inglés.)

Guía para planear por una emergencia

Plan de emergencia para: _____
Nombre

☐ **Encuentre un abogado o representante acreditado** que le ayude en caso de emergencia. Asegúrese de hablar con el abogado o representante acreditado. No solamente escriba el número telefónico sin asegurarse de que la persona podrá ayudarle.

☐ **Sea evaluado por un abogado o representante acreditado** para determinar si usted es elegible para otro estado migratorio.

☐ **Inscríbase en su consulado local.**

☐ **Inscríbase y desarrolle una relación con su iglesia, parroquia u otro centro religioso o comunitario.**

☐ **Haga un plan familiar** sobre qué hacer en caso de que un miembro de la familia sea arrestado, detenido o haya desaparecido.

- Decida a quién se llamará y en qué orden.
- En algunos estados la ley requiere que usted le dé su nombre a la policía. Entérese si en su estado se le requiere proveer su nombre. Haga un plan sobre qué usted hará si se le pide su nombre. Considere que no dar su nombre podría causar que usted sea arrestado o detenido. No dar su nombre podría dificultar o imposibilitar que su familia lo localice cuando esté bajo detención o custodia de la policía. Hable con un abogado sobre qué hacer en su situación particular.

☐ **Haga copias de todos los documentos de inmigración** y otros pápeles importantes de todos los miembros de la familia. Manténgalos en un lugar seguro. Asegúrese de que un amigo fiable, un pariente que no viva con usted o un miembro de la comunidad sepa dónde usted mantiene estos documentos o haga un conjunto de copias para que él los tenga.

Documentos importantes:

- Permiso de trabajo
- Copias de identificación
- Pasaportes
- Copias de cualquier otro documento de inmigración, incluyendo recibos para cualquier caso pendiente y notificaciones de aprobación para peticiones familiares
- Actas de nacimiento (con traducciones al inglés)
- Actas de matrimonio (con traducciones al inglés)
- Tarjetas de Seguro Social
- Documentos relacionados con arrestos o casos penales
- Nombre e información de contacto de los abogados que le han representado en el pasado
- Otra información importante, como una lista de medicamentos que toman los miembros de la familia

Información cortesía de **Catholic Legal Immigration Network, Inc.** Para más información, visite: cliniclegal.org.

- ☐ **Decida quién cuidará a sus hijos** durante una emergencia. Asegúrese de que esa persona tenga información importante sobre sus hijos, como los medicamentos que necesitan. Hable con un abogado para ver si usted debería firmar algún documento legal (como un poder) para asegurar que sus hijos sean atendidos en caso de emergencia. Asegúrese de que los niños nacidos en los Estados Unidos tengan pasaportes.

- ☐ **Hable con su abogado sobre firmar un poder.** Un poder permitirá que alguien que usted confía asuma las decisiones que implican sus finanzas, hijos y otras necesidades si usted es detenido o deportado.

- ☐ **Ahorre dinero** para alquiler, alimento, medicamentos y otras necesidades en caso de que usted sea detenido. Hable con su abogado o empleador sobre firmar de un documento que permita que un pariente recoja su cheque de sueldo si usted es detenido.

- ☐ **Pídale a un pariente, amigo o miembro de la comunidad que deposite la fianza por usted si es detenido.** Esta persona tiene que ser ciudadano estadounidense, o residente legal permanente (que tiene tarjeta de residencia). La fianza para ser liberado de la detención de inmigración es usualmente $1,500, pero puede ser más. En la mayoría de los casos, una vez que su caso de inmigración termina el dinero de la fianza se devuelve.

- ☐ **Revise esta guía y su plan de emergencia con toda su familia.** ASEGÚRESE DE QUE TODOS EN SU FAMILIA CONOZCAN SUS DERECHOS. Sería bueno practicar exactamente lo que usted dirá y hará en caso de tener contacto con un oficial.

Información que tiene que memorizar

- ☐ El número telefónico de su abogado (también siempre lleve consigo una copia del número telefónico de su abogado)

- ☐ El número telefónico de su consulado (también siempre lleve consigo una copia del número telefónico de su consulado)

- ☐ Los números telefónicos de los miembros de su familia

- ☐ Su Número de Registro de Extranjero/A# (el número en sus documentos de inmigración), si aplica

- ☐ Su fecha de entrada a los Estados Unidos

- ☐ Su estado migratorio cuando entró a los Estados Unidos

- ☐ Su estatus migratorio actual

- ☐ Sus antecedentes penales, incluyendo cualquier arrestos, cargos, los resultados (culpable o inocente) y las fechas

Hoja de contactos de emergencia

Asegúrese de que todos los miembros de su familia tengan acceso a esta información.

Abogado/representante acreditado

Nombre:_____

Teléfono:_____

Consulado

Nombre: _____

Teléfono:_____

Organización religiosa o comunitaria

Nombre: _____

Teléfono: _____

Otro:_____

Nombre:_____

Teléfono: _____

Otro:_____

Nombre: _____

Teléfono: _____

Otro: _____

Nombre:_____

Teléfono:_____

Centros de detención y estaciones de la policía

Asegúrese de que todos los miembros de su familia tengan acceso a esta información.

Sistema de Información de Tribunales de Inmigración (para información sobre audiencias y fechas de casos): 1-800-898-7180

Sistema de localización de detenidos de la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas: locator.ice.gov

Centro de Detención de Inmigración Local: _____

Nombre:_____

Teléfono: _____

Centro de Detención de Inmigración Local: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____

Estacion de Policia Local: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____

Estacion de Policia Local: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____

Preguntas a hacer si un ser querido le llama desde un centro de detención o custodia de la policía:

Asegúrese de anotar las respuestas cuidadosamente y con tanto detalle como sea posible.

- ¿Necesitas atención médica?
- ¿Qué agencia te arrestó o detuvo?
- ¿Dónde estás?
- ¿Cuál es la ciudad o pueblo más grande cerca de ti?
- ¿Qué documentos te han dado y qué dicen?
- ¿Tienes alguna fecha fijada para el tribunal o una audiencia?
- ¿Has hablado con tu abogado/representante acreditado?

Plan de emergencia en su trabajo

☐ Revise la información de esta guía con sus compañeros de trabajo. Asegúrese de que todos conocen sus derechos. Recuerde que los oficiales de inmigración pueden hacer una redada en su lugar de trabajo 1) con una orden judicial o 2) con el permiso de su empleador.

☐ Si usted es miembro de un sindicato, hable con su representante sindical sobre qué usted puede hacer para protegerse a sí mismo y a otros compañeros de trabajo que estén en riesgo.

☐ Si es posible, hable con su representante sindical para llegar a un acuerdo con su empleador. Un acuerdo podría incluir:

1. El empleador no permitirá que oficiales de inmigración entren al lugar de trabajo sin una orden judicial válida.

2. El empleador notificará al sindicato si las autoridades de inmigración se comunican con el empleador.

3. El empleador le permitirá al sindicato traer al lugar de trabajo abogados o defensores de inmigración para ayudar a los empleados con preguntas y a prepararse para una emergencia.

4. El empleador no le proveerá a la policía ni a oficiales de inmigración el nombre, la dirección ni cualquier información de inmigración, a menos que sea requerido por ley.

5. El empleador no usará programas computarizados de verificación para ver la información de inmigración de los empleados.

☐ Haga un plan sobre qué hacer en caso de una redada. Por ejemplo, sería beneficioso si todos acordaran permanecer callados y no correr.

☐ Su empleador debe ser responsable de hablar con los oficiales durante una redada. En caso de que su empleador no esté presente durante una redada o si su empleador le ha dado permiso de entrada a los oficiales, elija un representante o representantes para pedirle identificación a los oficiales y revisar las órdenes que ellos presenten.

☐ Asegúrese de que esa persona sabe leer una orden judicial y lo que una orden judicial requiere. Use la información sobre las órdenes judiciales que aparecen en esta guía para ayudar a prepararse.